



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Ocho de abril de dos mil veintiuno

Providencia:	Sustanciación
Tipo de trámite:	Expropiación
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
demandados	VITALINO PALACIO Y ESTELLA ZULUAGA GARCIA
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00108 00
Asunto:	Auto Corrige actuación

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, el despacho corrige de oficio el auto de fecha 15 de marzo del presente año en lo relacionado con los nombres de los demandados. Así las cosas, se aclara que en el proceso de la referencia se nombra al doctor **LUIS FERNANDO CUESTA MANYOMA** como curador Ad-Litem para representar al emplazado VITALINO PALACIO Y ESTELLA ZULUAGA GARCIA y no al señor PABLO EMILIO SILVA PARRA como erradamente se indicó.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43d222e7408ecaa5d7c38305547c22bd8c971f52c7543d73d777d9acd75ce5ee

Documento generado en 08/04/2021 01:11:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **9 DE ABRIL 2021**.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **031** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA